

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 2 de 40

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS	7
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2. ALCANCE.....	8
3. DEFINICIONES	8
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	12
5. RESPONSABILIDADES	14
5.1. EMPLEADOR:	14
5.2. COORDINADOR SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO	15
5.3. JEFE DE DEPENDENCIA	15
5.4. TRABAJADORES.....	16
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO POR COVID-19	17
7. AMBITO DE APLICACIÓN	18
8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL GENERAL.....	18
8.1. ORIENTACIONES POST-AISLAMIENTO	18
8.2. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.....	19
8.2.1 ATENCIÓN AL PÚBLICO	21
8.3. CONTROLES INDIVIDUALES.....	21
9. NORMAS OBLIGATORIAS PARA EL INGRESO A LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD	23
9.1. LAVADO DE MANOS	23
9.2. USO OBLIGATORIO DEL TAPABOCAS.....	24
9.3. TEMPERATURA	26
9.4. IDENTIFICACIÓN.....	26
9.5. INGRESO DE VEHÍCULOS.....	27
9.6. RECOMENDACIONES GENERALES	28
9.7. INGRESO DE PROVEEDORES.....	28
10. NORMAS PARA EL DISTANCIAMIENTO EN LA PRÁCTICA ACADÉMICA	29
10.1. DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.....	29
10.2. REDISTRIBUCIÓN DE GRUPOS EN SALONES Y SITIOS DE PRÁCTICAS	29

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 3 de 40

10.3.	ZONA DE ALIMENTACIÓN:.....	30
11.	RELACIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	32
11.1.	ÁREAS DE TRABAJO.....	33
11.2.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	33
11.2.1.	DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	36
12.	FORMACIÓN	37
13.	RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA VIDA COTIDIANA	38
14.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO POR CORONAVIRUS.....	38
	ANEXOS.....	40

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 4 de 40

INTRODUCCIÓN

El día 11 de marzo de 2020 La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como una pandemia debido a la velocidad de propagación y la escala de transmisión. (Res 385, 2020)


Esta nueva enfermedad llamada COVID-19 reconocida por la OMS en enero 2020 causada por la infección del virus (SARS-CoV-2), fue detectada y notificada en diciembre de 2019, en pacientes que habían estado expuestos posiblemente a transmisión alimentaria desde animales salvajes en un mercado de la ciudad Wuhan, provincia de Hubei (CHINA).

Se transmite cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) ¹

Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra (nariz, boca, ojos). Es muy poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de dos metros. Se estima que cada persona infectada puede afectar a 2 o 3 personas más.

El virus también se puede propagar cuando una persona toca una superficie o un objeto contaminado con gotículas infectadas y luego se toca la boca, la nariz o los ojos. Tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80% se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. No obstante, puede causar Insuficiencia Respiratoria Aguda (IRA) grave, y en algunos casos la muerte.

¹ MINSALUD. Preguntas y Respuestas sobre el nuevo coronavirus. (s.f.). Consultado el 25 de abril 2020 https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus%20preguntas_060320.pdf

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 5 de 40

La presente pandemia se ha propagado alrededor del mundo afectando a más de 200 países, generando un fuerte impacto en la morbilidad y mortalidad; su naturalidad de contagio desborda las capacidades institucionales de las naciones para detener su transmisión y situaciones de riesgo.

La OMS en cabeza de su director general **Tedros Adhanom** recuerda a todos los países y comunidades que la propagación de este virus puede frenarse considerablemente o incluso revertirse si se aplican medidas firmes de contención y control. Así mismo, hace un llamamiento a todos los países para que persistan en unos esfuerzos que han sido eficaces para limitar el número de casos y frenar la propagación del virus.²


El gobierno nacional de Colombia a través del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declara Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

El día 17 de marzo de 2020, La Presidencia de la Republica de Colombia declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. (Decreto 417, 2020) (Decreto 637, 6 de mayo 2020)

Según el artículo 2 de la resolución 385 el objeto de adoptar las medidas sanitarias es el de prevenir y controlar la propagación de COVID – 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

El 22 de marzo de 2020 el gobierno nacional decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir

² Organización Mundial de la Salud OMS. (7 de marzo 2020) Declaración de la OMS tras superarse los 100 000 casos de COVID-19, Ginebra. <https://www.who.int/es/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 6 de 40


de las cero horas del 25 de marzo; en coherencia con las autoridades en salud del orden mundial. (Decreto 457 de 2020)

Según el Ministerio de Salud y protección social el Aislamiento consiste en la Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.³

La Universidad de la Amazonia en línea con su responsabilidad y cumplimiento de normas de orden nacional, departamental y local expedidas en el ámbito de la emergencia sanitaria para la prevención y contención de contagio del COVID 19, en especial el aislamiento preventivo obligatorio (cuarentena); comunica al talento humano administrativo (planta, trabajadores y por contrato) que sus labores y responsabilidades, deberán cumplirse y ejecutarse desde casa, a través de plataformas tecnológicas adecuadas y coordinadas por el Departamento de Tecnologías de la Información.

Así mismo, teniendo en cuenta el impacto que puede tener la enfermedad COVID - 19 en la población trabajadora, es importante desde nuestra institución de educación superior, establecer un Protocolo donde se adopten las medidas y los lineamientos necesarios para educar y prevenir la propagación del virus en toda la comunidad perteneciente a la Universidad de la Amazonia.

³ MINSALUD. Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia. (Marzo 16 2020)
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 7 de 40


1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer a toda la comunidad de la Universidad de la Amazonia las medidas de bioseguridad (normas y protocolos) que se adoptan para prevenir, controlar y mitigar la propagación del nuevo coronavirus **SARS-CoV-2** en todos los campus y durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el quehacer laboral y estudiantil.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los actores y las responsabilidades que permitan el correcto uso del presente Protocolo para la Prevención del contagio por COVID-19.
- Establecer las normas de bioseguridad e implementar las acciones correspondientes a la educación y prevención de la enfermedad COVID-19.
- Definir los mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación de los Protocolos.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 8 de 40


2. ALCANCE

Este Protocolo de prevención está diseñado para la comunidad universitaria de la Universidad de la Amazonia en todos sus Campus.


3. DEFINICIONES

En el desarrollo y aplicación del presente protocolo general de bioseguridad para prevenir y mitigar el contagio por SARS-CoV-2 (COVID-19), es necesario conocer los siguientes términos:

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Alerta:** Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **Antisepsia:** Empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
- **Análisis de Vulnerabilidad.** Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por la infección COVID 19 o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la edad y estado de salud de los trabajadores.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.


	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 9 de 40

- **Auto observación:** es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos o dificultad para respirar. Si la persona siente estos síntomas durante el período de auto observación, debe proceder a aplicar las medidas de autocontrol.
- **Autocontrol:** se refiere a las medidas que realiza la persona para detectar fiebre mediante la toma de temperatura dos (2) veces al día, permaneciendo alerta ante la presencia de tos o la dificultad para respirar. Si la persona presentara estos síntomas durante el período de autocontrol debe comunicarse con la línea telefónica de su proveedor de salud o la habilitada por el Ministerio de Salud y Protección Social para recibir la orientación.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contingencia.** Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.
- **Control.** Acción a eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **Coronavirus:** los coronavirus (CoV) son parte de una familia de virus, cuyos subtipos surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), en personas o animales.
- **COVID-19.** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".
- **Cuarentena:** consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 10 de 40


poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

- **Desecho o residuo especial:** Son aquellos residuos que contienen o pueden contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos denominado desinfectante.
- **Emergencia.** Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa o población ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.
- **Impacto.** Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.
- **EPP:** Elemento de Protección Personal.
- **Mascarilla Quirúrgica o Tapabocas:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado. También denominado residuo biosanitario.
- **Mitigación.** Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.
- **Pandemia:** se refiere a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea.
- **Plan de Acción.** Es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles contagios de la infección covid 19

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 11 de 40

específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.


- **Manual de Contingencia:** procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular, con escenarios definidos.
- **Patologías que generan vulnerabilidad:** Cardiopatías en tratamiento, antecedentes de infarto al miocardio, Hipertensión arterial, antecedentes de enfermedad cerebrovascular, Diabetes Mellitus, Obesidad con IMC ≥ 30 , asma, enfermedad pulmonar crónica, inmunosupresión (uso de corticosteroides), enfermedad renal crónica, enfermedad hematológica crónica (linfoma, leucemia, anemia aplásica), enfermedad hepática crónica, embarazo, tabaquismo, alcoholismo, trastornos reumatológicos (Lupus eritematosos sistémico, artritis reumatoidea, espondilo-artropatía, espondilitis anquilosante, esclerodermia, esclerosis múltiple).
- **Prevención.** Acción para evitar la ocurrencia de desastres.
- **Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Riesgo.** Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.
- **Riesgo Biológico:** El riesgo biológico consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud humana.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 12 de 40

- **Seguimiento:** procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Tamizaje:** se refiere a la aplicación de procedimientos de selección a personas presuntamente sanas, para identificar aquellas que probablemente estén enfermas.
- **Vulnerabilidad.** Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 000666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Circular 0029: Los elementos de protección personal (EPP) son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 13 de 40

empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.


- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Sars-Cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 14 de 40

5. RESPONSABILIDADES

5.1. EMPLEADOR:

- Adoptar e implementar las normas definidas por el gobierno nacional.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, según las medidas indicadas en este Protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de todos los trabajadores y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a todos sus trabajadores y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS, en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal, que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 15 de 40


- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes, el uso de la aplicación CoronApp, para registrar en ella su estado de salud.
- Destinar los recursos necesarios para la ejecución normal de las actividades que cobijan el presente Protocolo.
- Mantener comunicación permanente con los actores encargados de las responsabilidades asignadas.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

5.2. COORDINADOR SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO

- Garantizar el suministro de elementos de protección personal a los trabajadores de todos los campus.
- Realizar el reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales según la normatividad vigente.
- Elaborar los protocolos de Bioseguridad para prevenir la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad universitaria en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.
- Llevar el registro de personas con síntomas o enfermedad respiratoria.
- Reportar cualquier síntoma o enfermedad.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la comunidad universitaria.

5.3. JEFE DE DEPENDENCIA


- Cumplir y promover en sus equipos de trabajo el presente Protocolo.
- Brindar espacios para realizar las actividades de capacitación programadas con los trabajadores.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 16 de 40

- Eventualmente podrá realizar la entrega y disposición final de los Elementos de Protección Personal de acuerdo a directrices dadas por SST.
- Realizar seguimiento diario al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en su equipo de trabajo y/o dependencia.
- Reportar a la oficina de SST cualquier síntoma o enfermedad identificado en los trabajadores a cargo.

5.4. TRABAJADORES

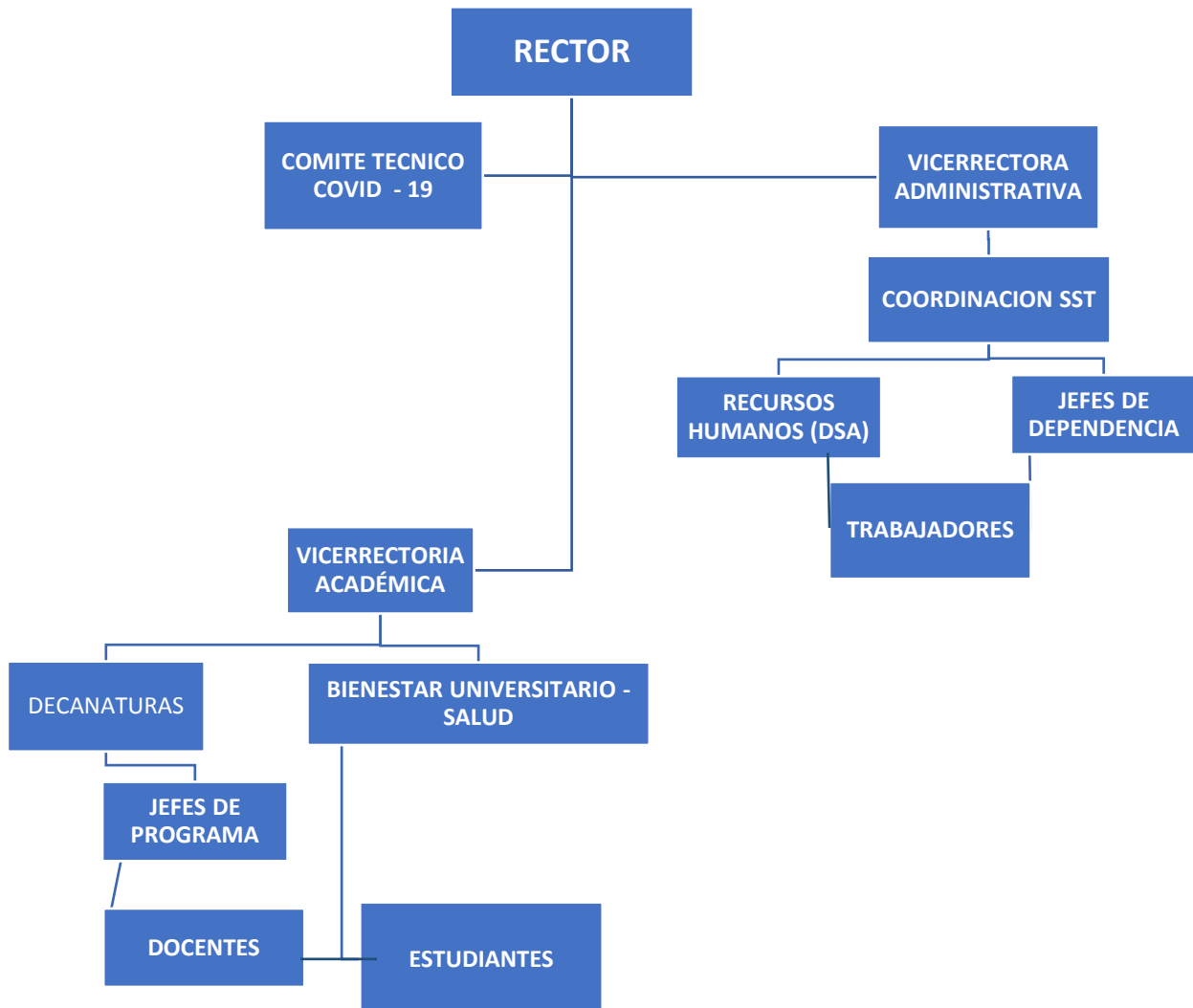
- Actuar con responsabilidad en el entorno laboral frente a la situación de emergencia manifiesta declarada por las autoridades sanitarias.
- Cumplir las normas de bioseguridad adoptadas por la Universidad de la Amazonia mediante el presente Protocolo, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo en ejercicio de sus labores.
- Informar al jefe inmediato o al líder de equipo, sobre condiciones y/o actos subnormales (inseguros) en los lugares de trabajo.
- Reportar al jefe inmediato o de seguridad y salud en el trabajo, cualquier síntoma o enfermedad que llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria. De igual forma reportar en la encuesta diaria de síntomas.
- Participar activamente en las charlas y/o capacitaciones preoperacionales y sobre medidas de seguridad y bioseguridad
- Usar siempre los elementos de protección personal y de bioseguridad de acuerdo con sus funciones y aplicaciones.
- Realizar la encuesta individual de salud y la encuesta diaria de síntomas.
- Seguir las recomendaciones de lavado de manos según los protocolos (al iniciar una actividad, al terminarla, antes de tomar alimentos, etc).


	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 17 de 40

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO POR COVID-19

A continuación, se presenta la estructura organización de los cargos a los cuales aplica el presente Protocolo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COMUNICACIÓN



	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 18 de 40

7. AMBITO DE APLICACIÓN

Este Protocolo aplica para la comunidad de la Universidad de la Amazonia, en todos los procesos administrativos, operativos y académicos hasta que lo disponga el gobierno nacional.


8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL GENERAL

8.1. ORIENTACIONES POST-AISLAMIENTO

Una vez finalizado el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, desde nuestra institución es necesario continuar con las medidas de bioseguridad y protección hacia la comunidad universitaria, con el fin de evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en los diferentes campus de la Universidad, de conformidad con las directrices definidas por el gobierno nacional y local para la prevención y mitigación de dicha epidemia.


Dando cumplimiento a la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, a través de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, a continuación, se presenta la estructura preventiva institucional:



	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 19 de 40


8.2. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- 1) Actualización de la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación del riesgo de la Universidad de la Amazonia.
- 2) Señalización y demarcación de espacios y zonas comunes: Con el propósito de facilitar el tránsito de las personas de manera segura en los campus de la Universidad, se realizará la debida señalización en oficinas, cafeterías, zonas de alimentación y demás espacios autorizados, garantizando que se mantenga el distanciamiento físico respetando como mínimo 2 metros de distancia entre cada persona.
- 3) Obligación de lavado de manos y el uso adecuado del tapabocas.
- 4) Medición de la temperatura corporal antes del ingreso a los Campus.
- 5) Información por parte del trabajador con síntomas de gripe y/u otras patologías respiratorias, a través de los diferentes medios de comunicación (celular o correo electrónico) a su jefe inmediato o a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y permanecer en casa.
- 6) Se adoptará jornada laboral continua en el horario de 7:00 am a 02:00 pm para realizar un solo ingreso y salida por parte de los funcionarios a la Universidad de la Amazonia. Después de las 2:00 pm no se permitirá el ingreso de ninguna persona a las instalaciones de los diferentes campus, sin la debida autorización administrativa.
- 7) Dotación de EPP por parte de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores, de acuerdo a las diferentes labores que desarrollen.
- 8) Disposición permanente de jabón, agua y toallas desechables o secadores de manos en los puntos de higienización.
- 9) Vigilancia de la vinculación activa de trabajadores a EPS y ARL.
- 10) Organización de horario y grupos de trabajo presencial y remoto: Se deben evaluar los cargos que pueden desarrollar sus tareas a través de trabajo

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 20 de 40

remoto en casa; las reuniones se deben programar de manera virtual, evitando el contacto con otras personas.

- 11) De ser estrictamente necesaria la reunión presencial, esta se debe realizar en un espacio amplio donde se pueda mantener un distanciamiento mínimo de 2 mts entre una persona y otra y no exceder un máximo de 10 personas dentro del recinto, a menos que este sea lo suficientemente amplio que lo permita, sin exceder nunca la tercera parte de su capacidad instalada.
- 12) Realización de capacitación al personal en general sobre medidas de higiene y seguridad contra el riesgo biológico y el autocuidado de manera virtual, en caso de que se requiera en forma presencial se debe cumplir con lo dispuesto en el ítem N° 11.
- 13) Parquear los vehículos con un espacio mínimo de 1 metro.
- 14) Promoción de la higiene de manos y respiratoria: Capacitar permanentemente al personal en:
 - Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón mínimo cada 3 horas o cuando las manos estén visiblemente sucias o hayan estado en contacto con superficies contaminadas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer. (ver protocolo higiene y desinfección personal)
 - Uso de alcohol glicerinado o gel antibacterial como medida de desinfección inmediata, entre lavada de manos.
 - Medidas de higiene respiratoria: uso de tapabocas. (ver protocolo higiene y desinfección personal)

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 21 de 40


8.2.1 ATENCIÓN AL PÚBLICO

La Universidad de la Amazonia propende por el trabajo remoto y la atención al público por canales virtuales y/o electrónicos. En caso de autorizarse el retorno escalonado a la labor presencial, en los puestos de trabajo que tengan atención al público se debe dar cumplimiento a lo siguiente:

- 1) Usar elementos de protección personal como: mascarillas o tapabocas y careta facial, esta última podrá ser remplazada por un vidrio o acrílico adaptado al puesto de trabajo.
- 2) El empleado debe tener lapicero individual y debe suministrar lapicero para el público. (desinfectarlo antes y después de su uso)
- 3) Se prohíbe el préstamo de suministros o útiles de oficina.
- 4) Se debe disponer de alcohol glicerinado o gel antibacterial para uso del público.
- 5) Se demarcará la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- 6) Cada trabajador debe limpiar y desinfectar al ingreso, durante y al final de la jornada laboral, todos sus implementos de trabajo: teclado, mouse, celular, teléfono, lapiceros, entre otros.
- 7) La Universidad debe promover el pago de matrículas, cursos, derechos, etc., a través de canales virtuales, transferencia bancaria, entre otros, con el fin de evitar la circulación de dinero en efectivo y asegurar la higiene de manos después de manipular papel o documentos.
- 8) Se señalarán las sillas a ocuparse por los visitantes, con el fin de respetar el distanciamiento físico.

8.3. CONTROLES INDIVIDUALES

Se refiere a la protección del trabajador a través del uso permanente de EPP (Elemento de Protección Personal) para la protección del riesgo biológico, durante


	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 22 de 40

la labor a desempeñar en ocasión de la emergencia manifiesta; además de los EPP propios de su trabajo habitual, de acuerdo a la MIPVR. Es importante que cada funcionario firme el formato FO-A-ST-17-01 como evidencia del recibo diario o semanal de los EPP, de acuerdo a la cantidad entregada.

- **Protección respiratoria:** Se suministrará un (1) tapabocas para el trabajador operario, administrativo o docente en la jornada de trabajo.
- **Protección de los ojos:** Para labores administrativas y/o de oficina, no se considera necesario suministrar protección para los ojos, a excepción de las actividades que por sus características de acuerdo a los riesgos identificados lo requieran.
- **Protección de las manos:** Siendo la medida de prevención más efectiva el lavado de manos, no se recomienda el suministro de guantes, a excepción de las actividades donde por sus características y previa identificación del riesgo se requiere.
- **Protección del cuerpo:** La protección corporal se suministrará al personal de desinfección de áreas comunes y a quienes en ocasión a que se llegue a presentar un caso positivo de COVID – 19 dentro de la Universidad de la Amazonia deban realizar la labor de desinfección.

De igual manera, todo funcionario administrativo o docente debe realizar diariamente la encuesta individual de salud antes del inicio de cada jornada laboral presencial o en casa, la cual encontrará en el siguiente link:

https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_87Fdd15spkfHEgd?sector=RURVQ0FD SdNO&idEmpresa=ODkxMTkwMzQ2&nitEmpresa=891190346&mail=socupacional@uniamazonia.edu.co

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 23 de 40

9. NORMAS OBLIGATORIAS PARA EL INGRESO A LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD

Todo trabajador de la Universidad de la Amazonia debe diligenciar obligatoriamente antes de cada jornada sea en trabajo remoto o presencial, la encuesta de síntomas diarios que se envía por medio de un enlace al correo institucional o se encuentra publicada en la página web; seguir los pasos de la encuesta y, notificar y quedarse en casa si posee síntomas respiratorios.⁴


9.1. LAVADO DE MANOS

En las entradas de los diferentes campus de la Universidad se encuentran instalados los **(Puntos de Higienización)** lavamanos con jabón, toallas desechables o secadores automáticos y canecas con pedal con sus respectivas bolsas plásticas.



Para lo cual se debe cumplir con el respectivo proceso de desinfección de acuerdo al protocolo de lavado de manos que se encuentra publicado en cada punto de higienización.

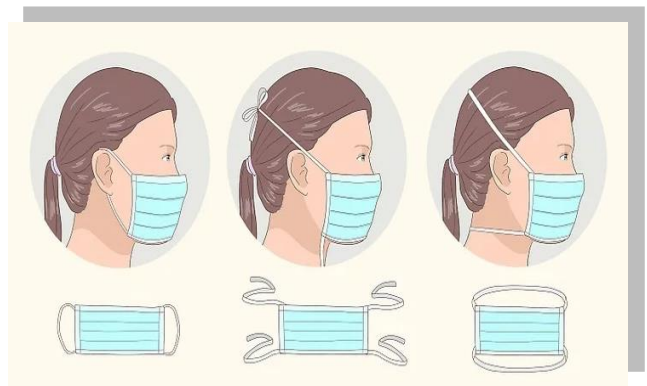
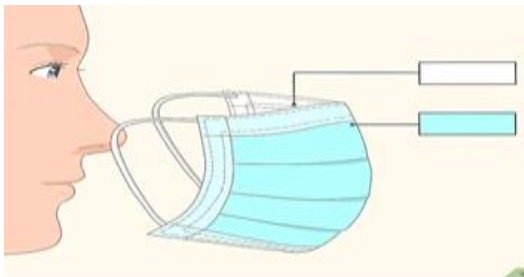
⁴ Circular N° 8 de Vicerrectoría Administrativa

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 24 de 40

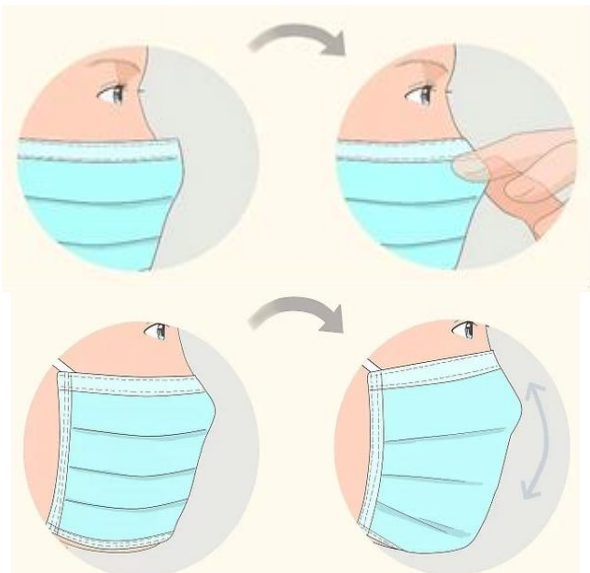
9.2. USO OBLIGATORIO DEL TAPABOCAS


Todo funcionario administrativo, docente, estudiante o visitante que desee ingresar a los campus de la Universidad debe hacer uso permanente del tapabocas como medida de protección, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:

- Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas. (protocolo de lavado de manos)
- Debe ajustar el tapabocas con los elásticos o las tiras que este tenga, asegurándolo correctamente de acuerdo al sistema de amarre.



- Ubicar correctamente el tapabocas, dejando en el interior la parte blanca y en el exterior la azul como lo señala la imagen:
- Debe ajustar la parte de la nariz como lo señala la imagen:
- Ajustar el tapabocas garantizando que cubra nariz y boca, de modo que el borde inferior quede por debajo de la barbilla y el superior sobre el tabique.



	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 25 de 40

- Para retirarlo tómelolo de las banditas o tiras (nunca toque la parte externa, pues esa es la que se ha contaminado con partículas salivales de otras personas) y deséchelo en un contenedor con bolsa roja o negra, o en una bolsa independiente para evitar contaminar a otras personas, cumpliendo con el protocolo de disposición final de desechos especiales.


- Existen mascarillas o tapabocas reutilizables, los cuales deben lavarse y desinfectarse cada vez que sean usados y se deben almacenar en bolsa plástica para evitar su contaminación.



El tapabocas es de uso personal, así como las mascarillas o respiradores.

La población general debe usar el tapabocas convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

- En el sistema de transporte público (buses, Transmilenio, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 2 metros.
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 70 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 26 de 40

9.3. TEMPERATURA



Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores, por lo tanto, al ingreso de las instalaciones en los diferentes campus de la Universidad se realizará la toma de temperatura y se tomará el registro de síntomas.

Siempre se debe respetar el distanciamiento físico: 2 metros entre cada persona




9.4. IDENTIFICACIÓN



Los funcionarios, docentes y estudiantes que deseen ingresar a los diferentes campus de la Universidad deben presentar su respectivo carné institucional, los visitantes podrán dejar un documento de identidad.

Sin el documento respectivo no podrá ingresar a los campus.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 27 de 40


9.5. INGRESO DE VEHÍCULOS

El ingreso de vehículos solo será permitido al personal que labora o estudia en la institución y el acceso estará limitado por la capacidad instalada en los parqueaderos, no se permitirá parquear en curvas, ni sitios no demarcados para tal fin (serán los vigilantes quienes controlen esto), los conductores deberán cumplir con el protocolo de higiene y desinfección de manos en el punto de higienización y el uso permanente del tapabocas.

El personal de higiene y desinfección de la Universidad realizará aspersion al vehículo previo al ingreso.



NOTA: El personal de Mantenimiento y Servicios Generales debe dirigirse a los espacios destinados para el cambio de ropa antes de la jornada laboral y al salir. Se recomienda respetar el distanciamiento social de 2 m.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 28 de 40

9.6. RECOMENDACIONES GENERALES


- Durante la jornada laboral o académica se debe realizar lavado de manos cada dos o tres horas si estas se encuentran visiblemente sucias, o antes si han estado en contacto con áreas contaminadas. De lo contrario puede hacer uso del alcohol glicerinado que estará disponible en cada oficina o en los puntos de higienización.
- No se permite el acceso de animales a los campus de la Universidad, principalmente en el Porvenir, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación de áreas.
- En los campus Centro, Santo Domingo y Macagual se debe atender a los pacientes (animalitos) con los respectivos elementos de protección personal (guantes de nitrilo, tapabocas, gafas o monogafas de seguridad, cofias, batas antifluídos) y exigir a sus dueños el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, solo se permitirá un acompañante por paciente.
- Se recomienda establecer como horario de trabajo la jornada continua, de esta manera solo se ingresa y sale una sola vez de los campus.

9.7. INGRESO DE PROVEEDORES

Para el ingreso de proveedores a los campus, se debe garantizar que cumplan con todo lo dispuesto en este Protocolo.



El personal de almacén debe efectuar el proceso de desinfección de todos los elementos o materiales que recepcionen, con una mezcla de agua e hipoclorito que previamente se debe tener en un atomizador, haciendo uso de los respectivos elementos de protección personal.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 29 de 40

10. NORMAS PARA EL DISTANCIAMIENTO EN LA PRÁCTICA ACADÉMICA

10.1. DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN


Todo DOCENTE, ESTUDIANTE o VISITANTE debe cumplir las medidas de bioseguridad establecidas en el presente Protocolo para el ingreso a los diferentes campus de la universidad. El desplazamiento desde la puerta hasta el puesto de trabajo se realizará en fila, respetando la distancia social (2 mts) y en forma ordenada. Cada campus tendrá señalizadas las posibles rutas al interior de las instalaciones.

Se prohíbe el uso de áreas comunes como: concha acústica, canchas, parques, plazoletas, auditorios y toda aglomeración social dentro de la Universidad.

Antes de ingresar a su puesto de trabajo o salón de clases debe dirigirse a las unidades sanitarias o puntos de higienización correspondientes en donde debe proceder al lavado de manos de acuerdo al protocolo.

10.2. REDISTRIBUCIÓN DE GRUPOS EN SALONES Y SITIOS DE PRÁCTICAS

Hasta la fecha continuamos con la implementación del modelo de educación virtual definido por el gobierno nacional y adoptado por nuestra institución a través de las diferentes plataformas tecnológicas dispuestas por el Departamento de las Tecnologías y la Información para el desarrollo de cada programa en la Universidad.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 30 de 40

Para un eventual reingreso a clases con alternancia presencial, los salones serán dispuestos para albergar una tercera parte de la capacidad instalada, es decir si un salón está diseñado para 30 estudiantes, solo podrán estar en clase grupos de máximo 10. De igual manera se aplicará esta regla a los sitios de práctica (Laboratorios, Salas de sistemas, Biblioteca, etc), para esto se realizará la respectiva demarcación y/o señalización de áreas.

Toda vez que se termine una jornada presencial en las instalaciones, los equipos de aseo deben realizar el proceso de desinfección y limpieza.


La Universidad establecerá horarios y jornadas académicas flexibles entre sus programas, con el fin de evitar aglomeración de personas en sus instalaciones. Además, se debe garantizar un espacio de una a dos horas entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en las áreas de la Universidad que están siendo ocupadas.

10.3. ZONA DE ALIMENTACIÓN:

El personal que manipula los alimentos debe usar obligatoriamente tapabocas, careta y guantes desechables para la atención del servicio.

El restaurante o cafetería debe mantener alcohol glicerinado con una concentración entre el 65% y el 90% para el cliente usuario del servicio, de igual manera debe adecuar las mesas de tal manera que se garantice el distanciamiento físico mínimo de 2 metros con su debida señalización.

Se deben reforzar y aplicar con mayor frecuencia los protocolos de limpieza y desinfección de todas las superficies (**PP-A-ST-04**): estantes, vitrinas, hornos, contenedores, pisos, paredes, etc., y quienes manipulan los alimentos, intensificar


 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 31 de 40

la aplicación del protocolo de limpieza y desinfección personal (primordialmente lavado y desinfección frecuente de manos) **PP-A-ST-02**.

Se debe supervisar y promover las prácticas de hábitos de higiene de todo el personal y el correcto lavado y desinfección de manos con la frecuencia requerida.

Se prohíbe el uso del celular en las zonas de alimentación.


Se definirán tiempos de alimentación escalonando los horarios según el número de personas de cada área de la Universidad, actividad que se debe realizar exclusivamente en las cafeterías o en los lugares designados para este fin, se debe evitar la aglomeración de personas respetando los dos metros de distanciamiento. Está prohibido el consumo de alimentos en los pasillos, zonas comunes, espacios de aprendizaje y oficinas.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 32 de 40

11. RELACIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR



A continuación, se relacionan las actividades que se van a desarrollar desde casa (actividad remota) y aquellas que seguirán dentro de la empresa y que son susceptibles de verse afectadas por la contingencia:

ACTIVIDAD	CONTROLES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO
ADMINISTRATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cada jefe inmediato (administrativo o académico) mantendrá las evidencias de comunicación, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por su equipo de trabajo o personal a cargo, durante el periodo de trabajo remoto. - Cada jefe inmediato (administrativo o académico) llevará un control del cumplimiento de los protocolos por parte de su equipo de trabajo o personal a cargo, una vez se retomen las actividades en la institución. - Realizar las capacitaciones programadas por SST.
OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades operativas continúan sus labores en los diferentes campos en jornadas de mantenimiento, desinfección, limpieza, etc, con el fin de prevenir daños colaterales en la infraestructura. - Realizar las capacitaciones programadas por SST.
DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Cada docente presentará a sus respectivos jefes de programa el cronograma de actividades y las evidencias de cumplimiento durante el periodo académico, una vez se dé inicio al mismo, o por directriz rectoral. - Deberán realizar las capacitaciones programadas por SST. - Realizarán las clases virtuales.
CLINICAS DE ATENCIÓN ANIMAL	<ul style="list-style-type: none"> - Tener evidencia de registro de atención. - Cumplir con los protocolos de bioseguridad. - Realizar las capacitaciones programadas por SST.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 33 de 40


11.1. ÁREAS DE TRABAJO

Se han definido las siguientes áreas con el fin de delimitar los espacios y lugares donde el trabajador puede realizar su labor de forma segura.

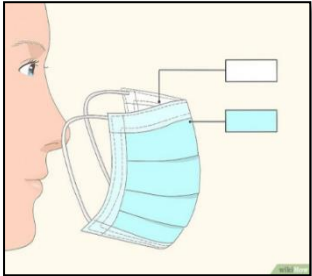


CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTROLES
AREAS NO RESTINGIDAS 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ OFICINAS ADMINISTRATIVAS ◦ CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES ◦ LABORATORIOS. ◦ CAMPUS MACAGUAL – Producción. ◦ CAMPUS SANTO DOMINGO – Hogar de paso. ◦ GRANJA BALCANES 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Uso de EPP ◦ Cumplimiento de protocolos y medidas de bioseguridad. ◦ Capacitación en temas de autocuidado y prevención del contagio del virus COVID-19
AREAS RESTRINGIDAS 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ ESCENARIOS DEPORTIVOS ◦ ESCENARIOS CULTURALES ◦ AUDITORIOS. ◦ SALA DE PROFESORES ◦ SALONES DE CLASE ◦ SALAS DE ESTUDIO E INTERNET ◦ SALAS DE LECTURA – BIBLIOTECA ◦ CAFETERIAS ◦ ZONAS SOCIALES COMUNES 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se prohíbe el uso de estos espacios.


11.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL





La Universidad de la Amazonia cuenta con el PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA, USO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PD-A-ST-17, a través del cual se controla la entrega y reposición de los EPP al personal de la institución. Como mecanismo de prevención frente al COVID – 19 se han considerado los siguientes elementos de protección personal para uso de los trabajadores que estarán laborando en las instalaciones de la institución durante el periodo de cuarentena preventiva obligatoria y posterior a


	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 34 de 40


esta. (Ver protocolo de: Higiene y desinfección personal; Desinfección de áreas de trabajo).

EPP	DESCRIPCIÓN	USO	FOTOGRAFÍA EPP
	<p>Tapabocas</p> <p>Compuesto de 2 capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 Pliegues para mayor cobertura facial. El cuerpo del tapabocas funciona como sistema de protección frente a fluidos.</p> <p>Cada tapabocas cuenta con 2 elásticos de sujeción con el fin de sostener en forma segura, el dispositivo a la cara del usuario.</p>	<p>Todo el personal que se encuentre laborando o que acceda a las instalaciones.</p>	
	<p>Gafas de Seguridad Lente Claro:</p> <p>Capa del lente: Anti - empañante. Resistente a las rayaduras</p> <p>Color del lente: Ámbar, Transparente, Gris, Espejo Interior/Exterior</p> <p>Estándares / Aprobaciones: ANSI Z87.1-2003, ANSI Z87.1-2010, CSA Z94.3-2007</p>	<p>Personal de archivo</p> <p>Personal clínica para pequeños animales</p> <p>Personal de proyectos productivos</p> <p>Personal operario</p> <p>Personal de laboratorios.</p>	
	<p>Careta Transparente</p> <p>Roda chispas: Fabricado en polímero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos, liviana e indeformable.</p> <p>Visor: Visor en polímero transparente resistente a químicos, protege contra impacto de altas velocidades.</p> <p>Dimensiones: 21 x 36 cm. Calibre 40. Peso 92 g.</p> <p>Cabezal: Fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de cremallera para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal cubre el 50% del cabezal haciéndolo comfortable.</p>	<p>Personal de laboratorio</p> <p>Personal de odontología</p> <p>Personal operario (guadañador, mantenimiento de aires, entre otros)</p>	

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 35 de 40


<p>Cofia</p> <p>Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.</p>	<p>Personal de archivo.</p> <p>Personal de plantas de alimentos.</p> <p>Personal de clínica animal.</p> <p>Personal de biblioteca.</p>	
<p>Guantes de Vinilo</p> <p>Fabricado con vinilo de alta resistencia.</p> <p>No ofrecen ningún tipo de reacción alérgica.</p> <p>Tienen buenas propiedades antiestáticas y son altamente resistentes a las grasas, ácidos y alcoholes.</p>	<p>Personal de archivo</p> <p>Personal de biblioteca</p> <p>Personal de laboratorios donde no se manipulen químicos.</p>	
<p>Guantes de Nitrilo</p> <p>Fabricado en nitrilo de color azul de primera calidad</p> <p>No contiene proteína natural de látex</p> <p>Se adapta perfectamente a la mano y no oprime</p>	<p>Personal de laboratorios donde se manipulan químicos.</p> <p>Personal de la UBA</p>	
<p>Tivek</p> <p>Elástico en la cintura, los tobillos y muñecas para mayor comodidad y libertad de movimiento.</p> <p>Cremallera de dos vías con solapa de cierre hermético para mayor comodidad y para proporcionar protección adicional.</p> <p>Recubrimiento antiestático en ambos lados que ayuda a reducir la acumulación de electricidad estática y evitar el riesgo de descarga eléctrica durante el uso.</p> <p>No contiene componentes hechos de caucho natural para ayudar a prevenir las reacciones de los usuarios con sensibilidades o restricciones de látex.</p>	<p>Equipo de desinfección.</p>	

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 36 de 40

No contiene componentes hechos de silicona para ayudar a prevenir las reacciones de los usuarios con sensibilidades o restricciones a la silicona.		
<p>Botas de Caucho</p> <p>Plantilla: En espuma de caucho expandido, forrada 100% algodón.</p> <p>Puntera: En acero.</p> <p>Suela: Antideslizante, resistente a la abrasión.</p> <p>Entresuela: sencilla / no acero.</p> <p>Refuerzos: En capellada, contrafuerte y tobillos.</p>	Equipo de desinfección.	

11.2.1. DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La disposición final de los EPP de bioseguridad se dispone en bolsas rojas o negras ubicadas en los puntos ecológicos, para después ser entregadas al contratista recolector de desechos especiales.


	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 37 de 40

12. FORMACIÓN

Todo el personal que labore en La Universidad de la Amazonia debe recibir las siguientes capacitaciones.

CAPACITACIÓN	MEDIO	RESPONSABLES
* Prevención del contagio por COVID-19 * Lavado de manos	* Virtual * Campañas publicitarias de sensibilización	EQUIPO SST JEFES DE AREA ARL SURA
* Uso, manejo y mantenimiento de EPP	* Virtual o presencial	EQUIPO SST JEFE DE AREA
* Temas relacionados con la Salud mental.	* Virtual	BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD BASICA DE SALUD EQUIPO SST ARL SURA

Como evidencia de que la formación fue impartida, el jefe inmediato o el equipo de seguridad y salud en el trabajo recopilará el registro de asistencia.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 38 de 40


13. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA VIDA COTIDIANA

Se recomienda a todas las personas que salen de las instalaciones de la Universidad conservar las medidas de bioseguridad, distanciamiento social de 2 metros, uso de mascarillas o tapabocas permanentes y lavado de manos o higienización mientras se moviliza hasta su casa. En su casa aplicar los protocolos de bioseguridad indicados por el Gobierno nacional y el ministerio de salud y protección social. Revisar el protocolo anexo de Higiene y desinfección de la vivienda,

14. MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO POR CORONAVIRUS


Como estrategia para la divulgación masiva de las medidas de prevención adoptadas por la Universidad de la Amazonia en el marco de la prevención de contagio del COVID-19, se ha dispuesto un link en la página WEB de la institución, donde encontrará toda la información correspondiente al tema.

Adicionalmente se han definido estrategias de educación y sensibilización, a través de correos electrónicos, videos, infografías, notas digitales, etc., sobre las medidas de bioseguridad definidas en este Protocolo, dirigidas a toda la comunidad universitaria y visitantes.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 39 de 40

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. OMS. <https://www.who.int/es>
- REPUBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Salud y protección Social.
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx
- MINSALUD. Preguntas y Respuestas sobre el nuevo coronavirus. (s.f.). Consultado el 25 de abril 2020
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus%20preguntas_060320.pdf
- MINSALUD. Preguntas y Respuestas sobre el nuevo coronavirus. (s.f.). Consultado el 25 de abril 2020
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus%20preguntas_060320.pdf

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV-2 (COVID-19) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			
	CÓDIGO: MP-A-ST-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-07-2020	PÁGINA: 40 de 40

ANEXOS

- **PP-A-ST-01** Protocolo para el reporte de funcionarios con síntomas gripales y/o casos sospechosos de COVID – 19.
- **PP-A-ST-02** Protocolo de higiene y desinfección personal.
- **PP-A-ST-03** Protocolo de higiene y desinfección de vivienda- medidas de prevención al salir y entrar a casa – trabajo remoto
- **PP-A-ST-04** Protocolo para desinfección de áreas de trabajo.
- **PP-A-ST-05** Protocolo para usuarios de automóviles, motocicletas o bicicletas.
- **PP-A-ST-06** Protocolo para Clínica de Pequeños Animales (CPA).
- **PP-A-ST-07** Protocolo para el Laboratorio Clínico Veterinario.
- **PP-A-ST-08** Protocolo para Hogar de Paso.
- **PP-A-ST-09** Protocolo para actividades laborales en obras de construcción.
- **PP-A-ST-10** Protocolo de primeros auxilios psicológico.
- **PP-A-ST-11** Protocolo para Ingreso a Campus Macagual
- **PP-A-ST-12** Protocolo para Laboratorios de Macagual.
- **PP-A-ST-13** Protocolo para Laboratorio de Entomología.
- **PP-A-ST-14** Protocolo para la disposición final de residuos especiales.

Elaborado / Asesorado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Rubén Darío Lozano Rodríguez. Coordinador SST	Nombre: Edna Margarita Plazas. Vicerrectora Administrativa	Nombre: Fabio Buriticá Bermeo. Rector
Nombre: Liliana Bonilla Ríos. Profesional Universitario.	Nombre: Manuel Castrillón. Asesor Externo ARL SURA	Comité Técnico COVID – 19 Sesión ordinaria. (01-07-2020)
Fecha: 08-05-2020	Fecha: 24-06-2020	Fecha: 01-07-2020